



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

14227

Resolución del director gerente del Hospital Universitario Son Espases por la cual se convoca la apertura del plazo para la presentación de solicitudes y para la aportación de méritos para cubrir, por el procedimiento de libre designación, un puesto de Jefe de Servicio de Informática

Hechos

La Dirección de Gerencia presenta las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir, por el procedimiento de libre designación, un puesto de Jefe de Servicio de Informática.

Fundamentos de derecho

De conformidad con el Acuerdo de Gobierno de 18 de enero de 2013, por el cual se ratifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad (BOIB de 22/01/13) por el cual se regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de Gestión y Servicios del Servicio de Salud.

Por todo lo expuesto dicto la siguiente:

Resolución

1. Convocar la apertura del plazo para la presentación de solicitudes y para la aportación de méritos para optar al puesto de Jefe de Servicio de Informática.
2. Establecer los destinatarios, la dependencia, el sistema, las funciones, el perfil, los méritos, los requisitos, el puesto y el plazo para la presentación de las solicitudes (Anexo I).

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 15 de diciembre de 2016

María Dolores Acón Royo

La directora gerente del Hospital Universitari Son Espases
(BOIB núm. 10/2016, de 21 de enero)



**ANEXO I**

Destinatarios: Personal estatutario de gestión y servicios del subgrupo A1 o A2.

Dependencia: Subdirección de gestión (Sistemas de Información)

Sistema: Libre designación. El personal nombrado para un puesto de trabajo de libre designación puede ser cesado discrecionalmente por la autoridad que acordó su nombramiento.

Requisitos:

- o Los aspirantes tienen que cumplir los requisitos generales establecido en el artículo nº 5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- o Este puesto puede ser ocupado tanto por el personal estatutario de gestión y servicio fijo del subgrupo A1 o A2 estén en la situación de servicio activo o reserva de plaza en instituciones sanitarias.
- o El desempeño de dicho cargo será en dedicación exclusiva.

Funciones:

Deberá cumplir las funciones propias de un jefe de Servicio, entre las cuales están las siguientes:

1. Dirigir, organizar, controlar y planificar el trabajo de los servicios que son de responsabilidad del Servicio de Informática de la Gerencia del Sector Ponent, entre ellos:

- a) Servicio de Atención al usuario.
- b) Servicio de Microinformática.
- c) Servicio de Operaciones y administración de sistemas y redes de comunicaciones.
- d) Servicio de soporte de aplicaciones.
- e) Desarrollo, mantenimiento y parametrización de los Sistemas de Información y aplicaciones propios de la Gerencia del Sector Ponent, así como de los Sistemas de Información Corporativos del Servei de Salut, utilizados por usuarios de la Gerencia del Sector Ponent, en caso de que así se requiera.

2. Coordinar los proyectos de tecnologías y sistemas de información, explotación, operación, infraestructura de sistemas y comunicaciones y seguridad de la información de la Gerencia del Sector Ponent.

3. Participar en la definición y establecimiento de políticas tecnológicas de la Gerencia del Sector Ponent y corporativas del Servei de Salut de les Illes Balears, en los grupos de trabajo que a tal efecto se establezcan desde la Subdirección de Gestión (Sistemas de Información) de la Gerencia del Sector Ponent, y desde la OTIC (Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones) respectivamente.

4. Soporte a la Subdirección de Gestión (Sistemas de Información), en las tareas que ésta le encomiende.

Solicitudes:

Se tienen que dirigir las solicitudes al director gerente del Hospital Universitario Son Espases y se tienen que presentar en un plazo de **diez días hábiles** contando desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria.

Las solicitudes se tienen que presentar en el Registro General del Hospital Universitario Son Espases, Servicio de Planificación de Recursos Humanos, situado en la planta 0 del módulo K, Carretera de Valldemossa nº 79, C.P. 07120 de Palma, Islas Baleares. El horario del Servicio de Planificación de Recursos Humanos es de 08:00 h. a 15:00 h., excepto sábados, domingos y festivos. También se pueden presentar en cualquier de los lugares y en las formas que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Se tienen que hacer constar de forma expresa y concreta el lugar de trabajo al cual se quiere optar.

Resolución de la convocatoria:

El director gerente del Hospital Universitario Son Espases dictará una resolución con la adjudicación de la plaza al candidato seleccionado. Dicha resolución será publicada en los tabloneros de anuncios del Área de Salud de Mallorca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

